

1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2026. [11L/1000-0014]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Vox y Socialista.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 116.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2026, número 11L/1000-0014, presentadas por los Grupos Parlamentarios Vox y Socialista admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos en reunión celebrada el día 7 de abril de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta



[11L/1000-0014]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS

El Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116, en relación con el 136 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido en el calendario de tramitación aprobado por la Mesa del Parlamento, presenta la siguiente:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS 2026

Nos encontramos ante el segundo intento de tramitación de esta Ley tras el fracaso del texto original en noviembre de 2025. El Gobierno del Partido Popular presenta este nuevo proyecto (2026-2) como fruto de un "diálogo fecundo" con el PRC, pero la realidad técnica es demoledora: se trata de un ejercicio de maquillaje político, que mantiene intacta la estructura del infierno fiscal que asfixia a Cantabria.

El PP ha pasado de prometer un cambio de modelo a gestionar la herencia de la izquierda, utilizando esta ley, no para aliviar a los ciudadanos, sino para cuadrar una "serie de medidas" que garantice su tranquilidad en el poder. La única valoración positiva es de carácter técnico, pues el nuevo texto mejora su habitual uso como aglutinador de múltiples reformas legislativas para eludir su tramitación ordinaria.

En la práctica, el Gobierno ha utilizado los meses de retraso, no para aliviar la carga tributaria de los cántabros, sino para maquillar un documento que mantiene intacta la estructura del infierno fiscal que asfixia a Cantabria, introduciendo únicamente tres deducciones cosméticas que actúan como peaje ideológico para contentar a sus reiterados socios de conveniencia.

La Ley de acompañamiento a los Presupuestos mantiene la estructura heredada de los anteriores gobiernos de izquierdas, basados en incrementos de la recaudación, independientemente de la tasa de crecimiento y sin ninguna intención de reducción del gasto, mediante la optimización de los servicios públicos, lo que demuestra la falta de valentía del Ejecutivo para dejar de recaudar a costa del sufrimiento de las familias.

El nuevo texto introduce tres nuevas deducciones en el IRPF (Deporte, Vivienda para menores de 36 años y Compostaje) que, si bien pueden parecer positivas, son meras migajas ideológicas frente a la magnitud de la crisis de pérdida de poder adquisitivo:

1. Se reitera el rechazo a deflactar el IRPF: El Gobierno se niega sistemáticamente a deflactar el IRPF para los más de 200.000 contribuyentes cántabros. En un escenario de inflación acumulada del 27%, no actualizar las tablas es, en la práctica, una subida de impuestos encubierta y una política confiscatoria. En otros países de nuestro entorno, la actualización de las tablas del IRPF, se realiza de forma automática cada año en función de la inflación producida, puesto que se entiende que no actualizar o deflactar las tablas supone un incremento de ingresos no relacionados con la actividad real de la economía y una reducción de la renta disponible de los contribuyentes. Esto es exactamente lo que el PP le exige a Sánchez, pero no al Gobierno de Cantabria.

2. Insignificancia del alivio: Mientras se presume de deducciones por el reciclaje de residuos orgánicos para "quedar bien en la foto de la Agenda 2030", se mantiene una presión fiscal que impide el ahorro y la inversión real. Veremos cuántas deducciones se aplican por compostaje teniendo en cuenta los límites de renta, que el contribuyente debe realizar el reciclaje de sus residuos orgánicos mediante el sistema de compostaje doméstico o comunitario (que tendrá un coste adicional), y que se requiere una certificación de la entidad local competente, que acredite el abono de la tasa y que se realiza esta práctica conforme a la normativa. El tiempo demostrará también cuántos contribuyentes se benefician y cuánto supone la deducción del 30% de los gastos satisfechos en el periodo impositivo por servicios relativos al ejercicio físico y la práctica deportiva, cuyos gastos estén debidamente justificados mediante factura y pago realizado por medios bancarios.

3. Vivienda: Las medidas introducidas son parches que no compensan el incremento de la recaudación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) previsto en el presupuesto principal, siendo las bonificaciones altamente exigentes en cuanto a sus requisitos, lo que deja fuera a la mayoría de los compradores, teniendo en cuenta los precios reales de mercado y los límites de renta 22.946 € (individual) y 31.485 € (conjunta).

La cruda realidad es que las personas sin capacidad de gasto ni compran vivienda ni pagan gimnasio.

En cuanto al Anexo de Tasas el texto revela una desidia absoluta por parte del Ejecutivo, por cuanto, a pesar de haber tenido meses para reformular el texto, no se ha reducido ni una sola tasa para facilitar la actividad de pymes, autónomos o ganaderos, la burocracia se mantiene intacta, sigue costando lo mismo abrir una farmacia, opositar o tramitar una licencia ambiental. El Gobierno ha utilizado el tiempo de prórroga para mercadear con el PRC, olvidando por completo

la gestión ordinaria que facilita la vida a los cántabros. Si bajamos al detalle del articulado y si leemos la letra pequeña de esta Ley de Medidas, lo que encontramos no es solo inacción, sino acción nociva. Encontramos la agenda ideológica de la izquierda, ejecutada por la derecha.

Esta Ley de Acompañamiento persiste en el error de no abordar la necesaria eliminación de duplicidades y optimización del sector público institucional, manteniéndose la estructura de la "administración paralela" sin realizar ni una sola propuesta previa auditoría de eficiencia. También se asume la nomenclatura y los conceptos del fanatismo climático y la ideología de género en el articulado, demostrando que el PP se siente cómodo en el marco ideológico diseñado por el sanchismo y el regionalismo.

El Gobierno de Sáenz de Buruaga tenía opción de elegir entre el cambio real prometido o el trueque y el continuismo que representan las políticas del PRC. Al presentar este texto 2026-2, han confirmado que han elegido seguir en el pasado. Cantabria no necesita más marketing ni leyes de acompañamiento que sean un "corta-pega" de la ineficiencia. Necesita una reducción drástica del gasto político y una administración que deje de ser un obstáculo para convertirse en un aliado de quienes madrugan.

Cantabria no necesita un presupuesto para "ir tirando". Cantabria necesita un presupuesto para despegar. Necesita que el dinero esté en el bolsillo de las familias y de las empresas, no en el de los políticos y sus redes clientelares. Necesita libertad para sus industrias, protección para su sector primario y respeto para sus contribuyentes.

Presentamos esta Enmienda a la Totalidad para decir alto y claro que hay otra forma de hacer las cosas, que no nos resignamos al declive, que Cantabria merece más que este continuismo gris.

Por responsabilidad con nuestros votantes y por respeto a la verdad, el Grupo Parlamentario VOX, dando por reproducida la anterior enmienda respecto de lo no modificado, se presenta esta Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2026, en su segunda versión, instando su devolución al Gobierno de Cantabria.

Santander, 6 de abril de 2026.

Fdo.: Dña. Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario VOX."



[11L/1000-0014]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, y dentro del plazo establecido en el Calendario de Tramitación aprobado por la Mesa del Parlamento, presenta la siguiente:

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA
DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS 2026**

El Parlamento de Cantabria, en pleno del 24 de noviembre de 2025, aprobó la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al proyecto de Ley de presupuestos generales para el 2026 y al proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, postulando la devolución de ambos proyectos al Gobierno (Boletín del Parlamento de Cantabria de fecha 07 de enero de 2026) y provocando, por consiguiente, que, a 1 de enero de 2026, la Comunidad Autónoma de Cantabria prorrogara los Presupuestos Generales de Cantabria del 2025 para el 2026.

El 25 de marzo de 2026, el Gobierno de Cantabria registra en el Parlamento de Cantabria el segundo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2026 y el segundo Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2026.

Este segundo Proyecto Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2026, continúa mereciendo el reproche de totalidad del Parlamento de Cantabria y su devolución al Gobierno; puesto que no corrige los errores que motivaron su devolución, sino que profundiza en ellos con una reiteración que ya no puede calificarse de accidental, sino de deliberada.

Especialmente grave es la incongruencia reiterada —por tercera vez— en relación con las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital. Ya en la enmienda a la totalidad aprobada se denunciaba por segunda vez su exclusión injustificada de medidas de alivio fiscal, calificándola de insensible y contraria al principio de equidad. Hoy, lejos de corregir esa injusticia, el Gobierno vuelve a ignorar a quienes se encuentran en la situación de mayor vulnerabilidad. No es un olvido: es una decisión política consciente que deja fuera, una vez más, a quienes más necesitan el apoyo público.

Tal y como ya se advertía entonces, el problema central del modelo fiscal del Gobierno que preside la Sra. Sáenz de Buruaga es su falta de progresividad real. Y lejos de rectificar, el nuevo texto insiste en uno de los elementos más regresivos: el mantenimiento de deducciones sin límites de renta. Esto implica seguir favoreciendo a los contribuyentes con mayor capacidad económica, vulnerando el principio de equidad tributaria y debilitando la función redistributiva de la fiscalidad.

Pero, además, el Gobierno de la presidenta Sáenz de Buruaga incurre en una incoherencia aún más evidente. En la enmienda socialista, que supuso la devolución del primer proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2026, se señalaba la necesidad de adaptar el sistema fiscal a la realidad social y económica, especialmente en un contexto de aumento del coste de la vida. Sin embargo, el nuevo proyecto ni siquiera actualiza los umbrales de renta en las deducciones existentes. Es decir, no solo mantiene un modelo injusto, sino que lo deja obsoleto, excluyendo progresivamente a las rentas medias y trabajadoras que deberían ser las principales beneficiarias.

A esta reiteración se suma otra carencia estructural: la ausencia total de medidas fiscales orientadas a mitigar el impacto de la inflación en las rentas medias del trabajo. En un contexto de pérdida de poder adquisitivo, el Gobierno no plantea ninguna deducción específica ni actualización de umbrales que permita proteger a trabajadores y trabajadoras. Esto supone, en la práctica, una subida fiscal encubierta para las rentas medias y bajas, que ven cómo la inflación las empuja fuera de los beneficios fiscales sin que el sistema se adapte.

La incoherencia es aún más evidente si se contrasta con la insistencia del Gobierno de la presidenta Sáenz de Buruaga en mantener deducciones sin límites de renta, que benefician a quienes menos sufren el impacto inflacionista. Se protege más a quien más tiene, mientras se abandona a quien depende de un salario medio o de una prestación mínima para subsistir.

Esta contradicción es especialmente grave porque el propio Partido Popular criticaba este mismo comportamiento cuando estaba en la oposición. Hoy, sin embargo, aplica exactamente aquello que reprobaba, evidenciando una preocupante falta de coherencia política.

Por otro lado, la enmienda a la totalidad aprobada en noviembre ya advertía de que el proyecto ignoraba la realidad social y económica de Cantabria. Esta desconexión no solo persiste, sino que se agrava en el nuevo texto, que no incorpora ninguna medida orientada a mitigar el impacto de la actual situación internacional, especialmente el derivado de la guerra provocada por Estados Unidos e Israel en Irán.

En un contexto de presión inflacionista, de incremento de costes energéticos y dificultades, tanto para las familias como para los sectores productivos, la ausencia de respuestas por parte del Gobierno de Cantabria resulta injustificable.

El Gobierno de España, ya ha aprobado medidas concretas para empresas, autónomos y familias destinadas a mitigar el impacto de esta situación económica provocada por el conflicto armado en Oriente Medio, el Gobierno de la presidenta Sáenz de Buruaga se limita a observar, estudiar y analizar.

La desconexión del Gobierno de Cantabria con la realidad socioeconómica de nuestra región no solo persiste, sino que se agrava. El proyecto de Ley pone de manifiesto una ausencia total de medidas extraordinarias dirigidas al tejido productivo regional, evidenciando una preocupante falta de respuesta ante la situación actual. No existe ni una sola iniciativa específica, más allá de las ya anunciadas el pasado mes de noviembre, orientada a respaldar a las empresas y a los autónomos de Cantabria, ni a sectores estratégicos como el pesquero y ganadero, el transporte o la industria electrolintensiva y calorintensiva.

Se trata de sectores especialmente vulnerables al encarecimiento de los costes energéticos y a la creciente inestabilidad internacional derivada del conflicto bélico en Oriente Medio. Sin embargo, el Gobierno autonómico permanece inmóvil.

Mientras el Gobierno de España y otras Comunidades Autónomas están activando instrumentos de apoyo para proteger a sus familias y al tejido productivo, Cantabria vuelve a quedarse atrás, instalada en la inacción y la falta de ambición. Hoy lo que vemos es un Gobierno que espera; un Gobierno que se limita a observar.

Sin embargo, su obligación es intervenir: proteger a la mayoría social y sostener la actividad económica de Cantabria.

En conjunto, el texto no solo reincide en la falta de progresividad fiscal, sino que consolida un modelo que:

- Ignora de forma sistemática a los más vulnerables.
- Favorece a las rentas más altas y erosiona la equidad del sistema tributario.
- Deja desprotegidas a las rentas medias frente a la inflación.
- Abandona a sectores productivos estratégicos en un contexto de grave incertidumbre económica.
- Evidencia una renuncia explícita a construir una política fiscal justa, eficaz y alineada con la realidad social y económica de Cantabria.

No estamos ante un Gobierno que no haya sabido escuchar; estamos ante un Gobierno que ha decidido no hacerlo. Y, más aún, que ha optado conscientemente por no rectificar. Este segundo intento no es una oportunidad perdida: es la confirmación de una decisión política clara, persistir en un modelo fiscal injusto, regresivo y alejado de las necesidades de la mayoría social.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindible la devolución de este proyecto de ley al Gobierno, instándole a presentar un nuevo texto que afronte de manera real y eficaz los problemas de la ciudadanía de Cantabria y que:

- Garantice una fiscalidad verdaderamente equitativa y progresiva.
- Proteja a las rentas medias y bajas frente a la pérdida de poder adquisitivo.
- Incorpore medidas extraordinarias y complementarias de apoyo al tejido productivo regional.
- Adapte el sistema fiscal a la realidad social y económica, marcada por el aumento sostenido del coste de la vida.

Este segundo Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas no solo no corrige los motivos que justificaron la devolución del primero, sino que los agrava. Lejos de dar respuesta a las objeciones planteadas en la enmienda a la totalidad ya aprobada, las reafirma y las consolida, haciendo aún más evidente la necesidad de su devolución.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente



PROPUESTA

Por estos motivos, se presenta esta Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2026, instando su devolución al Gobierno de Cantabria.

6 de abril de 2026.

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz G.P. Socialista."